

## **ACTA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A D. RAMÓN GALERA PLO EN LA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA, EN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

En Utebo, siendo las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne por medios electrónicos, el tribunal designado para realizar propuesta de nombramiento a favor de D. Ramón Galera Plo en la plaza de Subinspector de Policía, en régimen de promoción interna por el procedimiento de concurso-oposición

Queda constituido el Tribunal con los siguientes miembros:

Presidente: D<sup>ª</sup>. Beatriz Rivas Barbaastro.

Vocales:

Titular: D. Fernando Buj del Villar.

Titular: D. Ignacio Pardos López.

Secretario: Titular, D. Luis Martínez Solano.

Atendido que el Tribunal realizó la valoración del segundo ejercicio del procedimiento con fecha 7 de noviembre de 2023 concediéndose un plazo de 3 días hábiles a efectos de alegaciones y atendido que una vez transcurrido dicho plazo no se ha producido alegación alguna al acta.

Es por ello que corresponde a este Tribunal realizar propuesta de nombramiento a la alcaldía de conformidad con la Base séptima apartado quinto de las Bases que sirven para regular el sistema de promoción interna del subinspector de policía:

*“7.5.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la página Web, en la sede electrónica, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y donde pudiera estimar oportuno la relación de aprobados por orden de puntuación de mayor a menor, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.*

*La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Alcaldía del Ayuntamiento de Utebo u órgano delegado por aquélla, a los efectos procedentes.*

*El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo ni proponer a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes.”*



Puntuación obtenida por el candidato **D Ramón Galera Plo:**

|                            | <b>FASE DE CONCURSO</b> | <b>SUPUESTO TEÓRICO</b> | <b>SUPUESTO PRÁCTICO</b> | <b>VALORAC. TOTAL</b> |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| <b>NOMBRE</b>              | <b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b> | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>   |                       |
| <b>D. RAMÓN GALERA PLO</b> | <b>9</b>                | <b>4,15</b>             | <b>3,7</b>               | <b>16,85</b>          |

**El Tribunal propone a la alcaldía del Ayuntamiento de Utebo el nombramiento de D. Ramón Galera Plo como Subinspector de Policía tras la superación del proceso de promoción interna referenciado.**

De conformidad con lo dispuesto en Base séptima apartado sexto de las Bases que sirven para regular el sistema de promoción interna, D. Ramón Galera Plo deberá presentar en el plazo de **veinte días naturales** a contar del siguiente a la publicación del presente acta en la que se incluye su propuesta de nombramiento la siguiente documentación:

- . Complimentación de declaración por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones.
- . Declaración de actividades que venga desarrollando tanto en el sector público como en el privado a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Y para constancia de todo ello, se levanta la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente y los vocales que así lo deseen

